

bienv. Vnidad. Esta Republica es a saber el Sr.  
D. fernando Ruiz Mathes Corregidor desta  
Ciudad por ausencia del Sr. D. Juan Escob  
ano y Medrano que lo es por su Mage. y los Sr.  
D. Juan feliz Mathes D. Martin fernex D. Pe  
dro Joseph de Esca y Mula D. Juan. Contreras  
y Lara D. Joseph faranda

Salario del Sr. D. fernando Ruiz Mathes Thementes  
Corregidor desta Ciudad. Dize que respecto de  
Depachada estarse debiendo al Sr. D. Juan. Escob  
lano y Medrano Corregidor de ella un año  
y un tercio de su salario que cumplió el  
año en Veintey seis de Julio próximo pasado  
y el otro tercio es de otro el antecedente  
y por uno y otro importa lo que así se le debe  
quatrocientos Ducados de Reales, espere que  
esta Ciudad mande librarlos en los efectos de pro  
prios donde esta consignado y para la Ciudad en  
tendida. Acordo que el mayordomo de los  
propios de la Ciudad pague a los Sr. D. Juan Escobano  
y Medrano los dichos quatrocientos Ducados  
de su salario y para ella se le depache  
libranza en forma. Dize que en  
conformidad del decreto desta Ciudad el día

